

 <b>Superintendencia de Notariado y Registro</b>	<b>PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>Código:GF-FR-081</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Fecha: 20/Abr./2026</b>

### EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICA QUE:

La contratista Angelica Patricia de Diego Obregon, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.078.920.142 de Lloró, en su calidad de Contratista de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, vinculada mediante Contrato No. **228** de 2026, ejecutó de las obligaciones contractuales correspondientes al período comprendido entre el 01 y el 30 del mes de abril de 2026, conforme a lo estipulado en el objeto y obligaciones pactadas, para lo cual presentó las evidencias que respaldan las actividades desarrolladas en dicho período, las cuales fueron revisadas y verificadas por la supervisión.

De igual manera, en cumplimiento de la circular interna vigente sobre radicación de cuentas de cobro, se constató el cargue oportuno en la plataforma SECOP los anexos correspondientes.

En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, se verificó que la contratista efectuó el pago correspondiente al mes de abril de 2026, conforme a la planilla aportada, la cual cumple con los requisitos legales exigidos para efectos del trámite de la cuenta de cobro.

Se expide la presente certificación una vez aprobado el informe del período ejecutado, la revisión de las evidencias correspondientes y el pago de la seguridad social previamente relacionada, y sirve como soporte para el trámite de la cuenta de cobro del contratista, a los (30) días del mes de abril de 2026.



**MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA**  
**CEDULA DE CIUDADANIA. 34.657.887**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA**

CONTRATISTA	ANGELICA PATRICIA DE DIEGO OBREGON		CÓDIGO ACTIVIDAD RUT	8299
CEDULA No.	1.078.920.142	DE	LLORO	CELULAR 3117999908
E-MAIL PERSONAL	DEDIEGOMR@GMAIL.COM		E-MAIL INSTITUCIONAL	ANGELICA.DEDIEGO@SUPERNOTARIADO.GOV.CO
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	No DE CUENTA	536-234354-97	C.A. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/>

**DATOS DEL CONTRATO**

N°	228	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.024.720,00	HONORARIOS MENSUALES	\$ 3.378.090,00
INGRESE NÚMERO DE CONTRATO PARA CARGAR LOS DATOS				CDP N°	13026	FECHA CDP	5/01/2026
				CRP N°	34626	FECHA CRP	9/01/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	CIUDAD	QUIBDO	DEPARTAMENTO	CHOCO			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	9/01/2026	FECHA FIN DEL CONTRATO	8/09/2026	TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	08 MESES Y 6 DIAS		

**VALOR A COBRAR**

**SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO**

DEL	Día	Mes	Año	TOTAL DÍAS	30	VALOR A COBRAR	\$ 3.378.090,00	PAGO No.	4
AL	30	4	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?	<input type="checkbox"/>	N° DE FACTURA			

**ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**

FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA	Día	Mes	Año	FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA			
CDP N°		CRP N°		VALOR		ADICION Y/O PRORROGA No.	

**OBJETO DEL CONTRATO**

El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios.

NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO	MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19

**RELACIÓN DE PAGOS**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 27.024.720,00	ACUMULADO	\$ 12.611.536,00	SALDO POR PAGAR	\$ 14.413.184,00
PAGO 01	\$ 2.477.266,00	PAGO 11			
PAGO 02	\$ 3.378.090,00	PAGO 12			
PAGO 03	\$ 3.378.090,00	PAGO 13			
PAGO 04	\$ 3.378.090,00	PAGO 14			
PAGO 05		PAGO 15			
PAGO 06		PAGO 16			
PAGO 07		PAGO 17			
PAGO 08		PAGO 18			
PAGO 09		PAGO 19			
PAGO 10		PAGO 20			

**RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA**

EPS	Aporte: 12,5%	\$ 218.900	FONDO DE PENSIÓN	Aporte: 16%	\$ 280.200	ARL	Aporte: 0,522%	\$ 9.200
TOTAL PAGO PLANILLA	\$ 508.300,00		PLANILLA DE PAGO No.	9501921103				
FECHA DE PAGO PLANILLA	16	4	2026	PERIODO DE PLANILLA	abr-26		¿PENSIONADO?	<input type="checkbox"/>

**RETENCION EN LA FUENTE**

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1.OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400. UVT		X
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		X
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		X
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		X
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		X
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		X
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		X
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		X

**Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales**

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: QUIBDO FECHA 

30	4	2026
----	---	------

*Angelica P. De Diego*

Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 1078920142 de LLORO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1078920142		DEDIEGO OBREGON ANGELICA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO EL POBLADO	QUIBDO-CHOCO	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	93002601	9501921103	I	2026/05/12	2026/04/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
<b>Sucursal: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
<b>Centro de Trabajo: PRINCIPAL ( 1 Afiliados)</b>					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
Ciudad: QUIBDO Depto: CHOCO ( 1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0
1	CC	1078920142	DE DIEGO ANGELICA	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	CCFC20	30	\$1,750,905	\$218,900	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$9,200	0	\$0	\$0
<b>Total Afiliados ( 1)</b>					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$9,200		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1078920142		DEDIEGO OBREGON ANGELICA PATRICIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	BARRIO EL POBLADO	QUIBDO-CHOCO	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	93002601	9501921103	I	2026/05/12	2026/04/16	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$508,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$508,300</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$508,300</b>	

Superintendencia de Notariado y Registro		PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: GC-FR-022
		FORMATO: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		Versión: 1
				Fecha: 20/Abr./2026
NUMERO DE INFORME	4	CONTRATO No.	228 - 2026	
PERIODO DE INFORME	Del 01 al 30 de abril de 2026	PLAZO DEL CONTRATO	8 meses y 6 días	
NOMBRE CONTRATISTA	Angelica Patricia de Diego Obregon	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.078.920.142	
OBJETO	El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS Part: TÉCNICO ADMINISTRATIVO TIPO B	FECHA	30/04/2026	
NOMBRE SUPERVISOR	Martha Lucia Restrepo Guerra	CARGO SUPERVISOR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 19	
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS	
1	Apoyar las búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin frente a las bases de datos que son enviadas por los entes territoriales, en el marco de los convenios suscritos con la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, en el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad urbana.	se inició a filtrar la base de datos del municipio de Nuquí.	carpeta de evidencias obligación N°1	
2	Apoyar las búsquedas en los aplicativos establecidos por la entidad para tal fin, frente a las bases de datos que son enviadas por otras entidades públicas y oficinas de registro de instrumentos públicos del país.	se ha estado apoyando en la búsqueda de información de los predios a titular del municipio de Acandí.	carpeta de evidencias obligación N°2	
3	Apoyar todo lo relacionado con la gestión documental que se genere por el grupo de gestión registral para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria.	Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.	NA	
4	Apoyar en la consulta por índices propietarios en la base de datos registrada a nivel nacional de las bases aportadas por las entidades.	Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.	NA	
5	Apoyar en las visitas de caracterización de ocupantes cuando se requiere en los municipios donde la SNR apoye el proceso de saneamiento y formalización de la propiedad.	Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.	N/A	
6	Apoyar en la organización de las bases de datos de los ocupantes, recolectada en las visitas de caracterización en el marco de los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria para la conformación de expedientes.	se organizo la base de datos de los ocupantes del municipio de quibdo y acandí, a cada uno se le abrio expediente.	carpeta de evidencias obligación N°6	
7	Apoyar en la logística y demás actividades derivadas de los eventos de entrega de títulos, cuando así se requiere.	Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.	NA	
8	Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país en la búsqueda y proyección de los certificados de carencia de antecedente registral en el marco de los procesos de formalización y saneamiento de la propiedad, cuando se requiere.	Durante el mes de abril se apoyo en la búsqueda de información para expedir 35 certificados de carencias solicitados por el municipio de Acandí.	carpeta de evidencias obligación N°8	
9	Apoyar en la conformación de bases de datos de beneficiarios por municipio para posterior reporte en los informes mensuales de gestión.	durante el mes de abril se inicio a conformar la base de datos de 4 beneficiarios del municipio de acandí y el municipio de quibdo.	carpeta de evidencias obligación N°9	
10	Apoyar a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en la radicación de documentos y todo el proceso administrativo registral en el marco de los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.	Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.	N/A	
11	Apoyar al grupo de gestión registral para el saneamiento y la formalización de la propiedad inmobiliaria en la elaboración de comisiones, solicitudes de generación de usuarios institucionales, creación de IRIS, legislación de comisiones, y demás que requieran los funcionarios y/o contratistas del nivel nacional.	Durante el periodo a cobrar no se realizaron actividades relacionadas con la obligación.	N/A	
12	Utilizar todas las herramientas y programas que defina la SNR para el buen funcionamiento de las actividades contratadas.	Durante el mes de abril se ha venido utilizando los formatos y aplicativos para el desarrollo de las actividades en los municipios.	carpeta de evidencias obligación N°12	
13	Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que se maneje durante y después de la ejecución del contrato.	siempre se ha tenido la confidencialidad de la información que nos suministran los municipios para la ejecución del convenio.	no aplica	
14	Entregar a tiempo los informes de gestión y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de la ejecución del contrato, cuando se requiera por la supervisión del mismo.	Durante el mes de abril fue remitido el informe de seguimiento de las actividades realizadas en los municipios.	carpeta de evidencias obligación N°14	
15	Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad.	se establecieron fechas para el envío de la cuenta de cobro por lo que se remite a una persona que es la encargada de revisarlas y remitirlas al supervisor.	carpeta de evidencias obligación N°15	
16	Las demás que se dependan de la naturaleza del objeto contratado o que se requieran para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio a solicitud del supervisor.	<p>Durante el mes de abril se realizaron las siguientes actividades las cuales relaciono a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se apoyo en la avanzas para realización de jornadas de asesoría y orientación en temas registrales de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria en los municipios de Ubaté, Arauca, Nuncha y San Cayetano.</li> <li>Se remitieron 2 resoluciones proyectadas del municipio de acandí para su respectiva revisión de parte de abogados de la delegada de tierras de Arboleda.</li> <li>Se envió al Dr. Byron un listado de 35 usuarios del municipio de acandí para cruce con finvienda.</li> <li>Se remitió edicto emplazatorio proyectado del municipio de acandí para revisión, firma del alcalde y publicación.</li> <li>Se envió al Dr. Byron solicitud de certificados de Uso de suelo y riesgo para firma, una vez firmado se remitió al municipio para su respectivo trámite.</li> <li>Se envió como a la secretaria de planeación de Nuquí, solicitando base catastral para realizar filtro.</li> <li>Se envió a los municipios de nunchá, San Cayetano y arauquita solicitud en articulación para la jornada de asesoría de jurídicas en formalización y legalización de predios con la SNR.</li> <li>Se envió al correo de la secretaria de planeación del municipio de acandí la respuesta del cruce con fin vivienda.</li> <li>Se realizó reunión virtual de avanzada de del mes de abril.</li> <li>Se remitió a la Dr. Lina los listados de asistencia de las personas que participaron de la feria de servicios del 09 de abril en donde hubo participación de abogados e ingenieros de la SNR.</li> <li>Se enviaron al correo de la secretaria de planeación de acandí, las cuatro resoluciones de cesión para revisión y firma de parte del señor alcalde.</li> <li>se participó en la capacitación del proceso para la radicación de las cuentas de cobro.</li> <li>Se le notificó al municipio de el Carmen de Arato sobre la radicación de la revocatoria de las resoluciones de cesión las cuales quedaron con el turno 2026-6-180-076.</li> <li>Se envió al Dr. Byron el acta de las reuniones realizadas con los municipios de Condoto y Quibdó.</li> </ul>	carpeta de evidencias obligación N°16	

NOTA: Se deberán adicionar las filas necesarias conforme al número de obligaciones contractuales y actividades ejecutadas durante el periodo reportado.

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato en mención y que las actividades reportadas en el presente informe corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, además, realice el pago correspondiente de los aportes a la seguridad social y las evidencias de ejecución del presente informe se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II

Angelica P. de Diego  
FIRMA DEL CONTRATISTA  
C.C. 1.078.920.142